



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CHARCA AYMACHOQUE FELICIANO
Título Habilitante:	17-TAM/P-MAD-A-108-10
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	629-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	07/12/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	350.59
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/09/2011, Término: 12/09/2011

Nro Res. Inicio PAU:	077-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	242-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.53U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea sp. / Azúcar huayo</i>		7.25	0
2	<i>Coumarouna odorata / Shihuahuaco</i>		48.1	0
3	<i>NN / Aleton</i>		5.15	0
4	<i>Aspidosperma subincanum / Quillobordon</i>		31.11	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		25.1	11.814	11.814	100%	47,1%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		41	41	41	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		71.11	71.091	63.433	89,2%	89,2%
4	<i>Huberodendron swietenioideum</i> Achihua		17.24	17.223	14.635	85%	84,9%
5	<i>Matíisia cordata</i> Sapote		28.02	27.995	12.239	43,7%	43,7%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		42.1	42.085	24.677	58,6%	58,6%
7	<i>Vismia sp.</i> Incapacae		14.01	12.277	12.277	100%	87,6%

Fuente: Resolución N° 242-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:23:08

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

